



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 1  
R.M. N° 031/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 031/07

Sucre, 29 de enero de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 18 de enero de 2007, la Viceministra de Género y Asuntos Generacionales, Sra. Maruja Machaca y la Sra. Jacqueline Rocabado de Martínez, Presidenta ACOBOL, hacen llegar una invitación a la Concejal Municipal, Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, en su calidad de Presidenta de ADECOCH, para que participe de las Jornadas Nacionales para el Diálogo 2007; "Gobernabilidad Género y Participación Política de las Mujeres en el Ámbito Local".

Que, como consecuencia de la nota enviada, la Concejal Ma. Graciela Pinto Escalier, solicita al Pleno del Órgano Deliberante, la declaratoria en comisión desde el día 31 de enero al jueves 01 de febrero de 2007, el evento se realizará en la ciudad de La Paz. Hace conocer además, que los gastos tanto de pasaje como viáticos y hospedaje correrán a cargo de los financiadores.

Que, en Sesión Plenaria de fecha 13 de enero de 2007, el Pleno del Órgano Deliberante, luego de varias consideraciones, ha resuelto por unanimidad aprobar el viaje de la Concejal Ma. Graciela Pinto Escalier con el objeto de que participe de las Jornadas Nacionales para el Diálogo 2007; "Gobernabilidad Género y Participación Política de las Mujeres en el Ámbito Local".

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en comisión de servicios a la Alcaldesa Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

### POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso Específico de sus atribuciones:

### RESUELVE:

**Art.1° DECLARAR** en comisión de servicios a la Concejal Municipal, Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier, en su condición de Presidenta de ADECOCH del 30 de enero al 02 de febrero de 2007, con el objeto de que participe de las Jornadas Nacionales para el Diálogo 2007; "Gobernabilidad Género y Participación Política de las Mujeres en el Ámbito Local", evento que se realizará en la ciudad de La Paz.

**Art.2°** Los gastos de pasajes, viáticos y estadía, correrán a cargo de los financiadores del evento.

**Art.3°** La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**



Ing. Domingo Martínez Cáceres  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**